



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.988/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Encargada de la Unidad de Control.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ANA VARAS CUEVAS Encargada de la Unidad de Control	10°	05	06.12.2010 al 13.12.2010 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que quedan pendientes 15 días hábiles correspondientes al año 2010, los que deber ser solicitados con la debida antelación.

3° NOMBRASE como **Encargado de Unidad de Control (S)**, a don **G. ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal, desde el 06 de Diciembre y hasta el 13 de Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

MIM / CTU / RRHH / SEC / JUR / Hd.-

